



PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

**INVERSIONES AMS SPA
(EX GRUAS ADOLFO MARTINEZ E.I.R.L.)**

29 AGO. 2024

En Providencia, a _____ entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° _____, ambas con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **INVERSIONES AMS SPA (EX GRUAS ADOLFO MARTÍNEZ E.I.R.L.)**, RUT N°77.266.707-8, representada por don **ADOLFO IGNACIO MARTÍNEZ SEPÚLVEDA**, cédula nacional de identidad N° _____ chileno, todos con domicilio en calle _____ comuna de _____ en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.434 de 10 de octubre de 2023, se adjudicó a la empresa GRUAS ADOLFO MARTINEZ E.I.R.L., RUT N°77.266.707-8, la licitación pública para el "SERVICIO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS RETIRADOS DE CIRCULACION POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA", adquisición mercado público ID 2490-74-LP23; que según lo señalado en el Memorándum N°15.013 de 26 de julio de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el Control de Registro de Obligaciones N°204-2024 de 31 de julio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1182 de 20 de agosto de 2024**, la Municipalidad autoriza la Ampliación N°1, respecto del "SERVICIO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS RETIRADOS DE CIRCULACION POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA", adjudicado a la empresa GRUAS ADOLFO MARTINEZ E.I.R.L., RUT N°77.266.707-8, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.434 de 10 de octubre de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

AMPLIACION N°1	VALOR IVA INCLUIDO
568 HORAS DE GRUA	\$29.070.900. -
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$29.070.900.-



Contrato
141
del 2024



El valor de la Ampliación N°1 asciende a la suma de \$29.070.900.- (Veintinueve millones setenta mil novecientos pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: La Ampliación N°1 corresponde al 29,97% del valor original del contrato.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$126.070.900.- (Ciento veintiséis millones setenta mil novecientos pesos) IVA incluido, considerando la Ampliación N°1.

CUARTO: La empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las Bases Administrativas Especiales.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Adolfo Ignacio Martínez Sepúlveda consta de Transformación de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada en Sociedad Por Acciones, de 31 de agosto de 2023, documento emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía; Fomento y Turismo, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.



[Handwritten signature]
Adolfo Ignacio Martínez Sepúlveda
 C.I.N°: XXXXXXXXXX
 Representante legal
 Inversiones AMS SpA

[Handwritten signature]
Evelyn Matthei Fornet
 Alcaldesa
 Municipalidad de Providencia

*Contrato
 N° 141
 del 2024*